



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00121** 00

Decisión: Incorpora y autoriza

En atención a los memoriales que anteceden, allegados por la parte ejecutante, se incorpora y pone en conocimiento la constancia de notificación por aviso hecha en debida forma al demandado **CARLOS ALBERTO COSSIO RUIZ**, con fecha de entrega del 11 de julio de 2020, por lo que esta parte se tendrá como efectivamente enterada del proceso a partir del 27 de julio, día hábil siguiente a la recepción, y los términos de traslado correrán de conformidad con el inciso segundo del artículo 91 del Código General del Proceso.

A su vez, se autoriza efectuar las diligencias tendientes a notificar personalmente a la demandada **MARTHA CECILIA MIRA BEJARANO** en la **CARRERA 45 # 48-21 INTERIOR 215 (MEDELLÍN, ANTIOQUIA)**, motivo por el cual no se procederá con el emplazamiento ordenado en auto del 28 de febrero hogaño.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 74 del 21 de agosto de 2020.